**RESOLUCIÓN DE ENTREGA**

**SOLICITUD DE INFORMACIÓN NÚMERO 045-3/2017**

En las oficinas de la Defensoría del Consumidor, a las quince horas y cuarenta y cinco minutos del día veintidós de marzo del año dos mil diecisiete, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información número **045-3/2017** presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública y Transparencia de esta Institución por parte señorita **xxxxxxx xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx**, quien se identifica con su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx y quien requirió: **“1- Orientación sobre artículos de la Ley de Protección al Consumidor respecto al mandato de la Defensoría del Consumidor, derechos del consumidor, obligaciones del proveedor, sobre las promociones y ofertas e infracciones a la ley; 2- 3 Leyes de Protección al Consumidor, 3- 15 brochure de derechos de las personas consumidoras; 4- 2 afiches de derechos de consumidores/as y; 5- Ubicación de videos relacionados a medios alternos de solución de controversias y proveedores más denunciados.”**,se analizó el fondo de lo solicitado y se realizaron las gestiones necesarias ante la unidad administrativa responsable, a fin de obtener la información solicitada en cumplimiento a los Artículos 50 letras “c”, “d”, “h”, “i” y “j” y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública – LAIP-. Asimismo, habiendo verificado que la solicitud cumple con los requisitos contenidos el Artículo 66 inciso segundo de la LAIP y que no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Artículos 19 y 24 del mismo cuerpo legal, por tanto, con base en los Artículos 61, 65, 72 y 102 de la LAIP, se hace constar que se brindó de manera inmediata, lo siguiente:

1. Orientación sobre los artículos de la Ley de Protección al Consumidor, relacionados a los temas de interés.
2. Material educativo requerido: 3 Leyes de Protección al Consumidor, 15 brochure de derechos de las personas consumidoras y 2 afiches de los derechos de los consumidores y consumidoras.
3. Ubicación sobre los videos publicados por la Defensoría del Consumidor respecto a los temas: “Medios alternos de solución de controversias” y “Proveedores más denunciados.”, a través del sitio web institucional [www.defensoria.gob.sv](http://www.defensoria.gob.sv), sección “Multimedia”.

La entrega, se hace constar por medio de la firma de recepción, colocada por la señorita Navarrete al reverso del formulario, con el cual interpuso su solicitud de información.

Asimismo, a través de la presente se resuelve:

1. Notificar a la solicitante la resolución, a su correo electrónico como medio indicado para recibir notificaciones.

Se hace constar que, la Defensoría del Consumidor respondió a la solicitud de información número **045-3/2017,** dentro del plazo legal regulado en el Artículo 71 inciso primero de la LAIP.

**Rúbrica**

Oficial de Información y Transparencia